Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

192/2020

AFIP c/ PRODUCTOS SIDERURGICOS S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de agosto de 2020.- MB

Atento la renuncia al mandato efectuada por el Dr. José María Matteri, intímese a la parte actora para que en el término de veinte (20) días, comparezca con apoderado a tomar la intervención que corresponde. Notifíquese por cédula al domicilio real del accionante.-

En atención a las especiales circunstancias que son de público y notorio conocimiento, sumado a la cantidad de presentaciones similares que ha realizado el citado profesional, que implican un número importante de notificaciones, en atención a que la Oficina de Notificaciones del Fuero atiende por turno, dispóngase la ampliación de la forma de realizar la notificación contemplada en el art. 53 inc. 2 del CPCCN, haciéndola extensiva también a las formas dispuestas en el art. 136 del citado código.-

Hágase saber al apoderado renunciante que deberá, bajo pena de daños y perjuicios, continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo “ut supra” fijado (art. 53 inc 2° del CPCCN).-

A lo demás manifestado, téngase presente.-

Carlos Alejandro Faggi

Juez Federal

P.R.S.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALEJANDRO FAGGI
Date: 2020.08.18 14:52:44 ART

#34543547#264707609#20200818105533463